



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tamasopo, San Luis Potosí, México.  
2021 - 2024

**DEPENDENCIA:** H. AYUNTAMIENTO  
**DEPARTAMENTO:** OBRAS PUBLICAS  
**ASUNTO:** LICENCIA DE USO DE SUELO  
**No. LICENCIA:** No. /0P/51-2023.

TAMASOPO, S. L. P; A 04 DE ABRIL DE 2023.

**MINI SUPER LOS CUATES**  
**CARETERA VALLES-RIOVERDE KM. 38**  
**CAMPAMENTO ALFA, TAMASOPO, S.L.P.**  
**PRESENTE:**

EN ATENCION A LA SOLICITUD ENVIADA A ESTE DEPARTAMENTO EN LA QUE REQUIERE SE LE EXPIDA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO (**MINI SUPER LOS CUATES**) UBICADO EN CAMPAMENTO ALFA, TAMASOPO, S.L.P. SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:** SEGÚN DOCUMENTACION QUE PRESENTA EL C. EDGAR MUÑOZ LANDAVERDE POSEE UN PREDIO URBANO, EN CAMPAMENTO ALFA, TAMASOPO, S.L.P. CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- **UBICACIÓN:** CARRETERA VALLES – RIOVERDE KM 38, EN CAMPAMENTO ALFA, TAMASOPO, S.L.P.

2.- **SUPERFICIE:** 221.88 M2

**3. MEDIDAS Y COINDANCIAS**

**NORTE:** 6.00 METROS CON CARRETERA FEDERAL No. 70, S.L.P.- CD. VALLES

**SURESTE:** 6.00 METROS CON PARCELA 9

**ESTE:** 36.98 METROS CON RESTO DEL PROPIEDAD

**OESTE:** 36.98 METROS CON SOLAR 10

4.- **IMPACTO AMBIENTAL:** ESTA DIRECCION DICTAMINA QUE NO EXISTE NINGUN INCOVENIENTE, NI PRESENTA RIESGO NI AFECTACION AL ENTORNO O MEDIO AMBIENTE NINGUNA CONSTRUCCION UBICADA EN ESTE PREDIO.

5.- **USO DE SUELO REQUERIDO:** ESTA DIRECCION HACE CONSTAR QUE EL USO DEL SUELO EN SU CONJUNTO CUMPLE CON LA APROBACION PARA EL CUAL FUE SOLICITADO.

**DICTAMEN**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO ESTA DIRECCION OTORGA LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

1.- **USO GENERAL DEL SUELO:** EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE SERA PARA “USO DE SUELO MIXTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS”.

*Toda el poder de mi nombre*



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tamasopo, San Luis Potosí, México.  
2021 - 2024

**2.- CONSTRUCCIONES:** LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SEÑALEN.

**3.- GENERALIDADES:** LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACION DE OBTENER AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

ESTA AUTORIZACION NO AMPARA A SU TITULAR POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN A TERCEROS O BIENES CON MOTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE LOS MISMOS SERAN RESPONSABILIDAD DE DICHO TITULAR.

LA PRESENTACION DE QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN FORMA REITERATIVA Y ACREDITADA QUE SEAN FUNDAMENTADAS CON EVIDENCIAS TECNICAS COMPROBATORIAS, PODRAN SER CAUSA JUSTIFICADA PARA LA CANCELACION DE LA PRESENTE LICENCIA Y MOTIVO PARA LA REUBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.

ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE RESPECTO AL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDE Y NO AUTORIZA OBRAS, CONSTRUCCIONES O EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS O ACTIVIDADES.

ESTA LICENCIA DEBERA PERMANECER EN LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA SER MOSTRADA A LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, MISMO QUE TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EMITIDA.

**ARTICULO 287 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE S.L.P.** ESTE LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS

ATENTAMENTE

  
C. PATRICIO APARICIO QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



OBRAS PUBLICAS  
TAMASOPO, S.L.P.  
2021-2024

"2023 año del Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Todo el poder al pueblo



MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP

RFC: MTS860201TG5

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: MIGUEL HIDALGO 316, C.P 79700, ZONA CENTRO, TAMASOPO, TAMASOPO, S.L.P., México



TESORERIA MUNICIPAL TAMASOPO, S.L.P.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamasopo San Luis Potosí.

Telefono

Correo

Table with 5 columns: Tipo de Comprobante, Serie/Folio, Fecha, Lugar de Expedición, Versión. Row 1: I - Ingreso, RE 76382, 04/Abr/2023 11:44:20, 79700, 4.0

CLIENTE

Nombre: EDGAR MUÑOZ LANDAVERDE

RFC: XAXX010101000

Telefono:

Correo:

Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: CARR. VALLES-RIO VERDE KM.38 SN, Col. CAMPAMENTO ALFA, C.P 79700, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

Table with 4 columns: Condición de Pago, Método de Pago, Forma Pago, Moneda. Row 1: PUE - Pago en una sola exhibición, 01 - Efectivo, MXN - Peso Mexicano

Table with 8 columns: Cantidad, Clave Unid ad SAT, Clave Prod/Ser vicio, Descripción, V. Unitario, Desc., Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, C62 - Uno, 93151516 - Permiso de construcción, LICENCIA POR EXPEDICION DE USO DE SUELO ESTABLECIMIENTO: MINI SUPER LOS CUATES. SUPERFICIE: 221.88 M2, \$2,074.80, \$0.00, IVA, \$2,074.80

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Subtotal: \$2,074.80, Descuentos: \$0.00, I.V.A.: \$0.00, RET. IVA: \$0.00, Total: \$2,074.80

Table with 4 columns: Tipo Relación, CSD del SAT, Fecha y hora de certificación, CSD del emisor. Row 1: 143521D3-810A-4B7C-8ED6-8072238D6760, 00001000000505142236, 2023-04-04T11:44:25, 00001000000516103538

Sello digital del CFDI
v3e3nHeLHYwI96RTMwDgVWzI6r2mcW0UXSbnVRSPEVnhWuqHy0ONQIAF0vqP5gRFZQrSWn1179AvmFXu88NswAaJXkuNhw7J8S3Ech+hNolntIs9xNnkOJMj6D
PD26wpSyHW5clA44M+8MMDAJrB/O4iHL/yal11vGd+S9qUGCXU7CBA+XDII/zJP/R7IaFwjy8oUzEUaDzERcKKG7SwzAKDfWxmZ1x3U9Q0qI1ovAYJ2exyRkzrJN
XeLXIBgz1EJ7H5Cgww1fdvqk06J3B3LuMm2zYMT6GG4k1DF1s4PJ0secMER8ZaGQ==



Sello del SAT
JdzF7bxG4CYwGpQPMhFPSAOC0k0NWJqWzRYnaCUQRyO22riUllvI7VAV0Sxx7ED0kwM3ISdT6CFbKVK++pSyDBRnGk7k0daZYAJEXs3RtUeOwamix6LZTcLbyBWSpGY9
vxqKDDWHZinFXKm76dbgJY/yufng7Q7JqaVZFZB7BIFRofid4hn8zSDdHHYLVX+OHPuzrAw+QyOqFSDJyimWxhSsPKLdYkBgpwu4HZG4jV54Iqnrblu84Lg2aT52VNWWRGho
wOpDk5S1hjVEXPHCrayupVZ45CJ4gVhJXkn4I9iLEOHfLVUJygnYBws3yCV+I0Jw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.11143521D3-810A-4B7C-8ED6-8072238D6760]2023-04-04T11:44:25[MAS0810247C0IGn2w3e3nHeLHYwI96RTMwDgVWzI6r2mcW0UXSbnVRSPEVnhWuqHy0ONQIAF
0vqP5gRFZQrSWn1179AvmFXu88NswAaJXkuNhw7J8S3Ech+hNolntIs9xNnkOJMj6DWRMPD26wpSyHW5clA44M+8MMDAJrB/O4iHL/yal11vGd+S9qUGCXU7CBA+XDII/zJP
/R7IaFwjy8oUzEUaDzERcKKG7SwzAKDfWxmZ1x3U9Q0qI1ovAYJ2exyRkzrJNWSwXeLXIBgz1EJ7H5Cgww1fdvqk06J3B3LuMm2zYMT6GG4k1DF1s4PJ0secMER8ZaGQ==
]00001000000505142236]]

Este documento es una representación impresa de un CFDI



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
MUÑOZ  
LANDAVERDE  
EDGAR

SEXO H



DOMICILIO  
CARR VALLES RIO VERDE KM 38  
LOC LOS CUATES 79730  
TAMASOPO, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR MZLNED92103124H800

CURP  
MULE921031HSPXND02

AÑO DE REGISTRO  
2010 01

FECHA DE NACIMIENTO  
31/10/1992

SECCIÓN  
1330

VIGENCIA  
2020 - 2030



INCCORRELACIONADO

LOCALIDAD

INE



A008417

DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2016671205<<1330087588945  
9210310H3012316MEX<01<<00778<0  
MUNOZ<LANDAVERDE<<EDGAR<<<<<<<<



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**MUNOZ LANDAVERDE EDGAR**

CARRT VALLES RIOVERDE KM 38  
LOC LOS CUATES 79730  
CRUCERO ALFA. C.P. 79710  
CRUCERO ALFA. SLP

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$2,283**

(DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES  
PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO :** 937061000676

**RMU :** 79710 06-10-27 MULE-921031-001 CFE

**LÍMITE DE PAGO:** 03 FEB 22

**CORTE A PARTIR:**  
04 FEB 22

**TARIFA:** PDBT **NO. MEDIDOR:** 6W423A **MULTIPLICADOR:** 1

**PERÍODO FACTURADO:** 18 NOV 21 - 18 ENE 22

**¡PAGA CON LA APP  
CFE CONTIGO!**

Reporta fallas  
Localiza sucursales  
Conoce tu consumo

Disponible en:

**VISA**

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ● Estimada ●	Medida ● Estimada ●			
Energía (kWh)	65836	65323	513		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	98.26	0.00	0.00	Cargo Fijo <sup>(3)</sup>	98.26
Distribución	0.00	0.00	588.82	Energía	1,870.25
Transmisión	0.00	0.00	89.11	Subtotal	1,968.51
CENACE	0.00	0.00	4.31	IVA 16%	314.96
Energía	0.00	0.00	727.95	Fac. del Periodo	2,283.47
Capacidad	0.00	0.00	457.08	Adeudo Anterior	469.10
SCnMEM <sup>(1)</sup>	0.00	0.00	2.98	Su Pago	-469.00
<b>Total</b>	<b>98.26</b>	<b>0.00</b>	<b>1,870.25</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,283.57</b>

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 21 ENE 22 09:35:57 hrs. Francisco I. Madero Esq. Hidalgo S/N Zona Centro Tamazopo Tamazopo San Luis Potosí México C.P.

79710 06-10-27 MULE-921031 001 CFE  
01 937061000676 220203 000002283 2



27DU06C112710085

Repartir

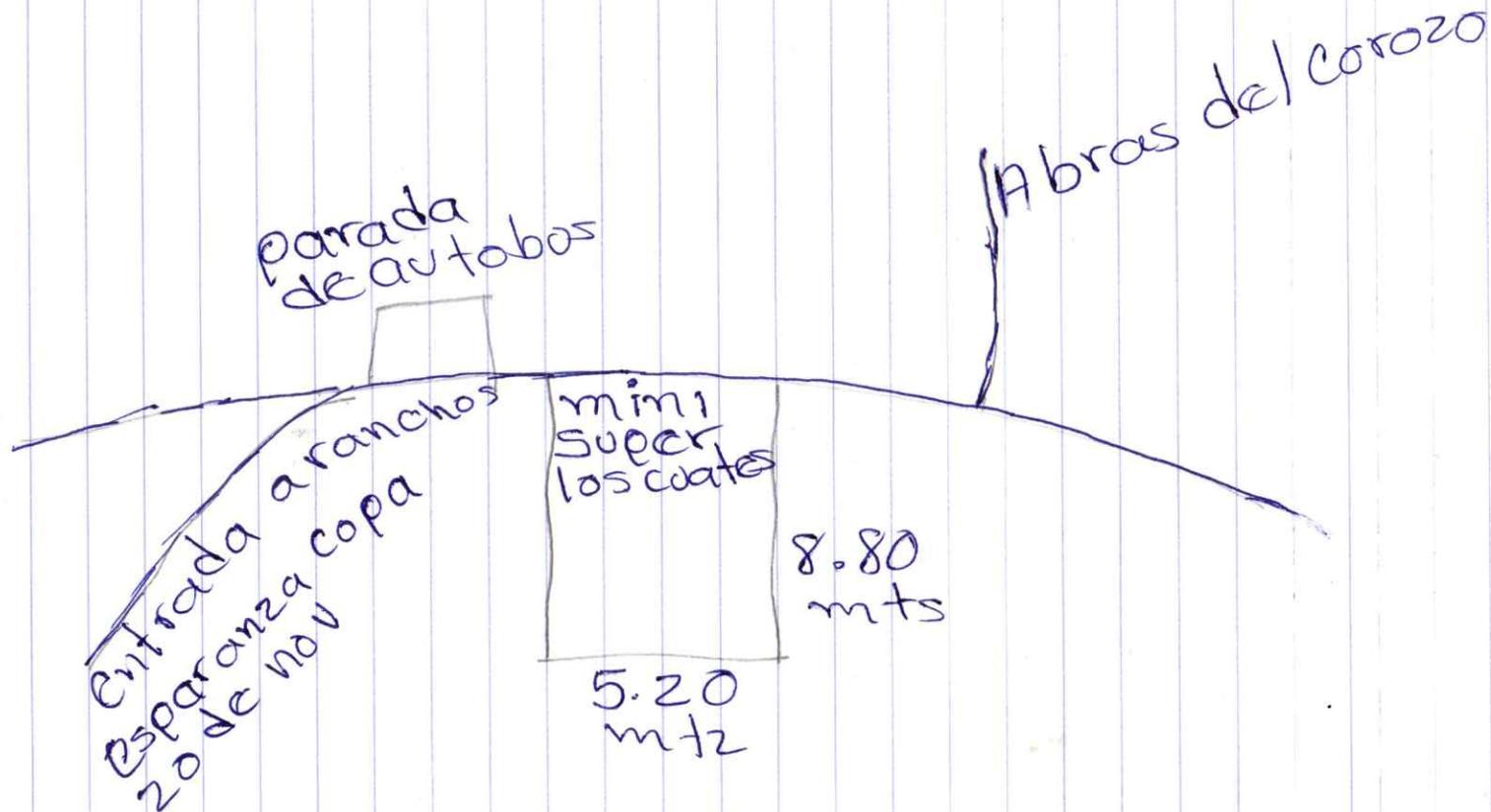
-150-

**CFE-contigo**



**\$2,283**

(DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.N.)



97

*Notaria Pública No. 4*  
*y del Patrimonio Inmueble Federal*

*Titular*

*Lic. José de Jesús Rojas Villarreal*

ES PRIMER Testimonio:

*de la Escritura Pública* NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL TOMO CENTESIMO TRIGESIMO CUARTO DEL PROTOCOLO A CARGO DE ESTA NOTARIA QUE CONTIENE: CONTRATO DE COMPRA=VENTA DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL POBLADO CAMPAMENTO ALFA DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P., CON SUPERFICIE DICHA FRACCION= DE 221.88 METROS CUADRADOS LA CUAL OTORGA EN VENTA EL SEÑOR = GUALBERTO BALDERAS SOLIS EN FAVOR DE LA SEÑORA EMETERIA --- LANDAVERDE BRICEÑO.

setenta y nueve centímetros cuadrados, de las siguientes medidas y colindancias, según datos tomados del título de propiedad número 000000047103 que en este acto exhibe: al norte en 15.76 quince metros con setenta y seis centímetros con Carretera Federal No. 70 San Luis Potosí - Ciudad Valles; al este en 36.25 treinta y seis metros con veinticinco centímetros, con solar 12 doce; al sureste en 16.25 dieciseis metros con veinticinco centímetros, con parcela 9 nueve y al oeste en 36.98 treinta y seis metros con noventa y ocho centímetros con solar 10 diez.

2 - Que este predio urbano lo adquirió por Regularización dentro del Programa de Certificación de Derechos Ejidales emprendida por la Procuraduría Agraria y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, según lo acredita con el Título de Propiedad Número 000000047103, expedido en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí en fecha 11 once de Julio de 1997 mil novecientos noventa y siete por la Licenciada H. Erandira Girón Flores, Delegado del Registro Agrario Nacional e inscrito a su favor bajo el número 124 ciento veinticuatro del tomo LXI de Propiedad que lleva la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cardenas, San Luis Potosí, con fecha 14 catorce de Julio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

3 - Que del predio urbano descrito y deslindado en la declaración uno de este instrumento viene a segregar para vender a la señora EMETERIA LANDAVERDE BRICENO una FRACCION CON SUPERFICIE DE 221.88 DOSCIENTOS VEINTIUN METROS, OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 SEIS METROS, CON CARRETERA FEDERAL NUMERO 70 SAN LUIS POTOSI A CIUDAD VALLES; AL SURESTE EN 6.00 SEIS METROS, CON PARCELA 9 NUEVE; AL ESTE EN 36.98 TREINTA Y SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y AL OESTE EN 36.98 TREINTA Y SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON SOLAR 10 DIEZ.

*Lic. José de Jesús Rojas Villarreal*

--- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes cláusulas.

C L A U S U L A S

PRIMERA: El señor GUALBERTO BALDERAS SOLIS VENDE y la señora EMETERIA LANDAVERDE BRICEÑO COMPRA para sí, la fracción del predio urbano descrita y deslindada en la declaración tres de este instrumento, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres; e instalaciones y en general con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y le sea anexo, con la superficie de **221.88** **doscientos veintiun metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, medidas y colindancias ya puntualizadas y que aquí se dan por reproducidas para todos los efectos legales.

SEGUNDA: El precio de esta operación es la cantidad de: \$ 1,547.58 (un mil quinientos cuarenta y siete pesos 58/100 moneda nacional), suma que antes de este acto ha entregado la compradora al vendedor a su entera satisfacción, por cuyo motivo le acusa éste a aquella por medio de este instrumento el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

TERCERA: Ambas partes contratantes declaran que el precio que de común acuerdo han fijado al predio urbano que se enajena es el justo y legal que le corresponde, que en este acto no hay lesión, error, dolo, engaño, intimidación, vicios de incapacidad ni de consentimiento que pudieran ser causa de rescisión posterior del Contrato y que a mayor abundamiento renuncian a las acciones y beneficios de los Artículos 2061 dos mil sesenta y uno, 2062 dos mil sesenta y dos, 2063 dos mil sesenta y tres, 2069 dos mil sesenta y nueve y 2070 dos mil setenta del Código Civil vigente en el Estado.

CUARTA: Declara el vendedor que el predio urbano que enajena se encuentra libre de toda responsabilidad y gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, obligándose a responder de la evicción y saneamiento de la venta en los términos de Ley; lo anterior lo justifican con el Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cárdenas, S.L.P. y con el último recibo del pago del predial.

terminos de los Articulos 44 cuarenta y cuatro y 45 cuarenta y cinco de la Ley de Asentamientos Humanos y los compradores manifiestan que la fracción del predio urbano que adquieren lo destinarán a casa-habitación. -----

SEXTA: Manifiestan la compradora bajo protesta de decir verdad que en los últimos veinticuatro meses no ha adquirido ningún otro predio contiguo al que es objeto de este contrato y con relación al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, no se causa por encontrarse suspendido por Convenio de Coordinación del Estado con el Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 veintiocho de enero de 1983 mil novecientos ochenta y tres. -----

SEPTIMA: Todos los gastos y honorarios que se originen por esta escritura, serán pagados por cuenta de la compradora. -----

LEIDO que les fue el presente instrumento a los comparecientes, impuestos de su alcance, valor y fuerza legal de sus términos, estuvieron en todo conformes con su contenido, lo aceptaron, ratificaron y firmaron para constancia, Ante MI, DOY FE.

-- Firma del Sr. Gualberto Balderas Solís.- Firma de la Sra. Emeteria Landaverde Briceño.- Firma ilegible del Lic. José de Jesús Rojas Villarreal.- El sello de autorizar -

ESTANDO PAGADOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, AUTORIZO ESTE INSTRUMENTO EL **S E I S = = = D E J U N I O = = =** DEL AÑO DOS MIL UNO.- DOY FE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE LA NOTARIA. -----

-- NOTA PRIMERA: Queda agregada al apéndice de mi Protocolo bajo el número de esta escritura y con letra "A", la declaración al pago del I.S.R. hecha el **6** ----- de **J u n i o** ----- del 2001, de la cual se mandará agregar una copia al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de la Notaria. -----

-- NOTA SEGUNDA: Queda agregado al apéndice de mi Protocolo bajo el número de esta escritura y con letra "B" el Certificado de Libertad de Gravámenes expedido el **10** de Abril del 2001, del cual se mandará agregar una copia al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo.- Doy fe.- Una firma ilegible.-

*Notaria Pública No. 4  
y del Patrimonio Inmueble Federal  
Lic. José de Jesús Rojas Villarreal  
Titular*

del 2001 - del cual se mandará agregar una copia al testimonio que de la presente escritura se expida para que forme parte integrante de la misma - Doy fe.-----  
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU REGISTRO EL NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL TOMO CENTESIMO TRIGESIMO CUARTO DEL PROTOCOLO A CARGO DE ESTA NOTARIA. YA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADO Y CORREGIDO, SE EXPIDE PARA LA SEÑORA EMETERIA LANDAVERDE BRIGENC, EN LA CIUDAD DE VALLES ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A LOS SEIS ----- DIAS DEL MES DE JUNIO ----- DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LIC. JOSE DE JESUS ROJAS VILLARREAL  
ROVJ-631037G1-

~~Publicada~~ leída y bajo la inscripción Número 158 - - del Tomo LII (52), de Escrituras PUBLICAS., que se lleva en esta Oficina a mi cargo quedó inscrito el presente Testimonio, siendo 14:30 - - - horas. Habiendose cubierto el Impuesto al Estado con Certificado de Entero Número B 2785765, expedido por la Oficina Subalterna de Rentas de esta Ciudad, Boleta No. 006885 serie "A" La fecha, S.L.P. a 27 de JUNIO de 2001.  
La Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



*[Handwritten Signature]*

LIC. MARIA DEL ROCIO CEPEDA MONTALVO.

PODEREJE  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSI  
Registro Público de la Propiedad  
y de Comercio

~~Copias~~ y bajo la inscripción Número  
158 -- -- del Tomo LII (52), de Escrituras  
PUBLICAS, que se lleva en esta Oficina a mi  
cargo, quedó inscrito el presente Testimonio, siendo  
las 14:30 -- -- horas. Habiendose cubierto el  
Impuesto al Estado con Certificado de Entero  
Número B 2785765, expedido por la Oficina  
Subalterna de Rentas de esta Ciudad, Boleta No.  
Cárdenas, S.L.P. a 28 de JUNIO de 2004 serie "A"  
La Directora del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio.



PODER EJÉ CUVO  
DEL ESTADO  
CÁRDENAS, S.L.P.  
Registro Público de la P  
y de Comercio

*[Handwritten Signature]*  
LICENCIADA MONTALVO.